



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

1/2

YERBA BUENA, 08 MAR 2017.

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 081

VISTO: Los Exptes. N° 7.771-M17(I)-I-16, N° 8.762-M17(I)-I-16, N° 8.971-M17(I)-I-16, N° 9.779-M17(I)-I-16, N° 9.780-M17(I)-I-16, N° 66-M17(I)-I-17, N° 71-M17(I)-I-17, N° 220-M17(I)-I-17, N° 452-M17(I)-I-17, N° 453-M17(I)-I-17 y N° 725-M17(I)-17, mediante los cuales la Firma "Instelec S.R.L." solicita el pago de Facturas emitidas por esa firma por servicios de alquiler de grúa hidráulica con cesta aérea montada sobre camión con Personal brindados a esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada uno de los citados Exptes. las Facturas en cuestión y asimismo obran, en fotocopia, los remitos respectivos de cada Factura;

Que, con el objeto de justificar la urgencia que demandó la contratación de los servicios de la citada firma, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente en cada uno de los Exptes. expresa: "...en virtud de la **NECESIDAD** y **URGENCIA** que se debe dar solución al problema de la deficiente iluminación, tanto en calles, avenidas, plazas y todo espacio público, que resulta de atención ineludible en pos de resguardar la integridad de la población y embellecer nuestra Ciudad Jardín."; asimismo informa que por Expte. N° 7.080-M17(I)-S-16 se encuentra en trámite el llamado a Licitación Pública para la contratación del aludido servicio, por lo que solicita se proceda al pago de los servicios facturados cuya efectiva prestación certifica;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio, el Sr. Secretario de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 7.080-M17(I)-S-16, la Licitación Pública para la contratación del servicio que nos ocupa, apruébase la contratación directa de la Firma "Instelec S.R.L.", con domicilio en Ruta Provincial 305 - Km 7.5-0 - Las Talitas - Tucumán, por el servicio de alquiler de Cesta Aérea Hidráulica montada en camión con Personal para trabajos de mantenimiento de alumbrado público proporcionado a esta Municipalidad, por el importe total de \$ 328.986.- (pesos trescientos veintiocho mil novecientos ochenta y seis), de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de

Yerba Buena

2/2

08 MAR 2017

111...

Cucumán

081

DECRETO:

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 328.986.- (pesos trescientos veintiocho mil novecientos ochenta y seis) a la Firma "Instelec S.R.L.", conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según el siguiente detalle:

Alquiler de Cesta Aérea Hidráulica y otros servicios					
Expte. N°	Factura B N°	Fecha de emisión	Hs. de Alquiler	Día/Período del Alquiler	Importe
7.771-M17(I)-I-16	0002-00000321	07/11/16	45	31/10/16 al 04/11/16	\$ 34.560.-
8.762-M17(I)-I-16	0002-00000331	01/12/16	40	22/11/16 al 25/11/16	\$ 30.720.-
8.971-M17(I)-I-16	0002-00000333	06/12/16	32	29/11/16 al 02/12/16	\$ 24.576.-
9.779-M17(I)-I-16	0002-00000341	28/12/16	30	05/12/16 al 08/12/16	\$ 25.350.-
9.780-M17(I)-I-16	0002-00000342	28/12/16	32	12/12/16 al 15/12/16	\$ 27.040.-
66-M17(I)-I-17	0002-00000343	02/07/17	8	21/12/16	\$ 20.840.-
71-M17(I)-I-17	0002-00000348	02/01/17	4	26/12/16	\$ 10.420.-
220-M17(I)-I-17	0002-00000349	04/01/17	38,50	19/12/16 al 23/12/16	\$ 40.040.-
452-M17(I)-I-17	0002-00000356	11/01/17	40	26/12/16 al 30/12/16	\$ 41.600.-
453-M17(I)-I-17	0002-00000357	11/01/17	38,50	02/01/17 al 06/01/17	\$ 40.040.-
725-M17(I)-17	0002-00000363	23/01/17	32,50	09/01/17 al 13/01/17	\$ 33.800.-
TOTAL					\$ 328.986.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 71, Parcial 71 10, Cuenta: "Deudas Varias Proveedores", Código N° 3-0-01-07-71-71-10-03-0-0-2017 (Exptes. N° 7.771-M17(I)-I-16, N° 8.762-M17(I)-I-16, N° 8.971-M17(I)-I-16, N° 9.779-M17(I)-I-16, N° 9.780-M17(I)-I-16, N° 66-M17(I)-I-17, N° 71-M17(I)-I-17, 220-M17(I)-I-17, N° 452-M17(I)-I-17); en la Partida Principal 13, Parcial 13 20, Cuenta: "Otros Servicios No Personales", Código N° 4-0-01-01-13-13-20-09-0-0-2017 (Expte. N° 453-M17(I)-I-17) y en la Cuenta: "Energ. Electric.", Código N° 40-010113-131011-002017 (Expte. N° 725-M17(I)-17), del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA